

ANEXO I

MÉRITOS

1. Méritos adecuados a las características de los puestos.

Se valorará la formación en cualquiera de las especialidades existentes en el ámbito policial debidamente acreditada por el Ministerio del Interior o por las Academias o Escuelas Oficiales de formación policial autonómicas, hasta un máximo de 3 puntos, otorgándose 1 punto por la referida a cada especialidad.

2. Grado personal.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo, Escala y Empleo desde el que se concurre y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos.

La posesión de un determinado grado personal hasta un máximo de 2 puntos, se valorará según la escala siguiente:

Grado reconocido	Puntos
Superior al nivel del puesto solicitado	2
Igual al nivel del puesto solicitado	1,5
Inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado	1
Inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado	0,5
Inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado	0,1

En el supuesto de que no estuviere determinado el grado personal, a los efectos del concurso se valorará el que corresponda al nivel mínimo del intervalo del Cuerpo/Escala al que pertenezca y desde el que concurre.

3. Trabajo desarrollado en puestos anteriores.

Se valorará hasta un máximo de 3 puntos el trabajo desarrollado en los últimos cinco años en unidades, grupos o subgrupos en el ámbito policial del cuerpo de procedencia, según el siguiente baremo:

	Sin Especialidad	Con Especialidad
Trabajo desarrollado como funcionario de la Escala Básica o de la Escala Ejecutiva	0,3 puntos por cada año	0,6 puntos por cada año

Se asignará una puntuación proporcional a los periodos inferiores a doce meses, computándose solamente meses completos.

Será valorado en este apartado el trabajo desarrollado en situación de servicios especiales, a cuyo efecto se tendrá en cuenta las características del puesto que desempeñaba el concursante antes de pasar a dicha situación administrativa.

Igualmente será valorado el trabajo desarrollado como funcionario interino o funcionario en prácticas, cuando éstas impliquen el desempeño de un concreto puesto de trabajo.

4. Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos de formación y de perfeccionamiento que versen sobre la formación profesional en general, relacionados con la función policial.

Los cursos han de ser superados antes de la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, en la Academia Canaria de Seguridad, en el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Canario de Administración Pública y demás centros oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios y serán valorados, hasta un máximo de 2 puntos, conforme la siguiente puntuación:

Duración	Con certificación de asistencia	Con certificación de asistencia y aprovechamiento
Inferior a 50 horas lectivas	0,10	0,15
De 50 a 99 horas lectivas	0,15	0,20
De 100 a 149 horas lectivas	0,20	0,25
Más de 150 horas lectivas	0,25	0,30

De no acreditarse las horas de duración, se puntuará con 0,10 puntos.

Serán también valorados los cursos organizados por aquellos centros u organismos que en el momento de su impartición tenían atribuida la competencia sobre organización y gestión de actividades dirigidas a la formación y perfeccionamiento del personal funcionario.

5. Antigüedad.

Por cada año completo de servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas en el ámbito policial o en otro ámbito, se valorará a razón de 0,15 puntos por año, hasta un total de 3 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en los respectivos Cuerpos o Escalas reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros valorados.

6. Titulaciones académicas relevantes.

La relevancia de las titulaciones será determinada teniendo en cuenta las funciones atribuidas al Cuerpo General de la Policía Canaria en el artículo 19 de la Ley 2/2008, de 28 de mayo.

Se valorarán hasta un máximo de 2 puntos, según la escala siguiente:

- a) Por cada título de Licenciado o equivalente: 1 punto.
- b) Por cada título de Doctor: 0,50 puntos.
- c) Por cada título de Especialista o Título Oficial de Master: 0,40 puntos.
- d) Por cada título de Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente: 0,30 puntos.
- e) Por cada titulación inferior a las anteriores y superior a la exigible para acceder al Cuerpo, Escala, Empleo al que se pertenezca: 0,10 puntos.

No se valorarán los títulos académicos siguientes:

- Los imprescindibles para acceder al Cuerpo o Escala al que pertenezcan los puestos a proveer.
- Aquellos necesarios para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.
- Los que se hayan valorado como un mérito de los previstos en el apartado cuarto, denominado Cursos de perfeccionamiento.

7. Impartición de cursos.

Se valorará la impartición de cursos como formador policial, en Academias, Escuelas de Seguridad u otros centros de formación dependientes de organismos oficiales, hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

Duración	Puntuación por cada curso
Inferior a 20 horas lectivas	0,05
De 20 a 49 horas lectivas	0,10
De 50 a 99 horas lectivas	0,15
De 100 o más horas lectivas	0,20

Cuando un mismo curso sea impartido varias veces se valorará cada una de las ediciones.

8. Publicaciones y estudios.

Se valorarán las publicaciones o estudios técnicos o científicos relacionados con la función policial hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) Por cada trabajo publicado, hasta un máximo de 0,25 puntos cada uno.
- b) Por cada estudio técnico o científico, hasta un máximo de 0,5 puntos cada uno.

La puntuación se otorgará teniendo en cuenta la calidad y extensión de la publicación o el estudio.

9. Felicitaciones y reconocimientos.

Se valorarán las felicitaciones y los reconocimientos, siempre que estén relacionados con la función policial y hayan sido concedidos por una administración u organismo público, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con siguientes criterios:

1. Felicitaciones o reconocimientos policiales de carácter individual. Se valorarán cuando se aporten los correspondientes certificados o anotaciones en los expedientes personales, a razón de 0,20 puntos por cada uno.
2. Felicitaciones o reconocimientos policiales de carácter colectivo. Se valorarán cuando se aporten los correspondientes certificados o anotaciones en los expedientes personales, a razón de 0,15 puntos por cada uno.

ANEXO II

PUESTOS DE TRABAJO

Nº Plazas	Denominación del puesto	Requisitos			C.D.	C.E.G.	C.E.S.	Isla
		Grupo Subgrupo	Escala	Empleo				
18	Policia U. R. O	C, C ₁	Básica	Policia	18	22	19	Tenerife
17	Policia U. R. O	C, C ₁	Básica	Policia	18	22	19	Gran Canaria

U. R. O. = Unidad de Recursos Operativos

ANEXO III
MODELO DE SOLICITUD

El Funcionario de carrera cuyos datos personales y profesionales consignan a continuación:

DATOS DEL FUNCIONARIO

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CUERPO/ESCALA AL QUE PERTENECE	GRUPO	CUERPO/ESCALA DE LOS PUESTOS A LOS QUE CONCURSA	DOMICILIO
LOCALIDAD	PROVINCIA		TELEFONO DE CONTACTO

SOLICITA: ser admitido al concurso de méritos convocado mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de fecha (B.O.C. nº de fecha); con referencia a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo V que adjunto y por el orden de preferencia manifestado.

Asimismo, se tenga por formulada su solicitud de concurrencia en el presente concurso, al amparo de la Base Sexta a que obtenga puesto su, D./Dña., con NIF nºen Adjunto copia de la solicitud de este último funcionario/a y relación de puestos a los que aspira.

Acompaña a la presente instancia, en cumplimiento de lo previsto en la Base Quinta de la convocatoria, la documentación numerada que a continuación se relaciona:

- Certificación de datos administrativos y otros documentos previstos en la Base Cuarta.2
- Currículo personal (Anexo VI) acompañado con los documentos que justifiquen los méritos alegados
- Destinos solicitados por orden de preferencia en la Consejería u Organismo a cuyo puesto o puestos concurre (Anexo V)

....., a de de 2009.

Fdo.:

ANEXO IV

CONTENIDO DEL CERTIFICADO DE DATOS ADMINISTRATIVOS

- Grupo, Subgrupo, Cuerpo, Escala y Empleo al que pertenece el Funcionario
- Situación Administrativa (en caso de encontrarse en excedencia voluntaria por interés particular, debe contener la fecha en que pasó a tal situación)
- Administración Pública en que presta servicios (en caso de servicio activo)
- Grado Personal
- Antigüedad (Servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas y estimada a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes)
- Puestos de trabajo desarrollados en los últimos cinco años perteneciendo a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, especificando el Grupo y Subgrupo de los puestos desempeñados y si es en una especialidad
- Constancia de haber desempeñado servicios durante 3 años ininterrumpidos en el ámbito territorial de Canarias
- Forma de adscripción al puesto de trabajo (en caso de estar en adscripción provisional debe especificarse si ésta es consecuencia de la supresión de plaza)
- Fecha de ingreso en el Cuerpo/Escala/Empleo desde el que se concursa
- Número obtenido en el proceso selectivo

ANEXO V

RELACIÓN DE PUESTOS SOLICITADOS

El Funcionario Don/Doña _____ provisto de D.N.I. nº _____, manifiesta que los destinos solicitados por orden de preferencia son los siguientes:

ORDEN DE PREFERENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	ISLA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

ANEXO VI

CURRÍCULO PERSONAL

DATOS DEL FUNCIONARIO

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

FORMACION (Punto 1 del Anexo I)

ESPECIALIDAD	CENTRO DE FORMACION	Nº DE DOCUMENTO

CURSOS (Punto 4 del Anexo I)

DENOMINACION	CENTRO DE FORMACION	DURACION DEL CURSO	CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	Nº DE DOCUMENTO

TITULACIONES (Punto 6 del Anexo I)

TITULACION ACADEMICA DE INGRESO	CUERPO/ESCALA/EMPLEO	FECHA DE EXPEDICION	Nº DE DOCUMENTO

OTRAS TITULACIONES ACADEMICAS	FECHA DE EXPEDICION	Nº DE DOCUMENTO

CURSOS IMPARTIDOS (Punto 7 del Anexo I)

DENOMINACION	CENTRO DE IMPARTICION	DURACION DEL CURSO	Nº DE DOCUMENTO

PUBLICACIONES Y ESTUDIOS (Punto 8 del Anexo I)

TITULO DEL TRABAJO PUBLICADO O DEL ESTUDIO TECNICO O CIENTIFICO	Nº DE DOCUMENTO

FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTOS (Punto 9 del Anexo I)

FELICITACION O RECONOCIMIENTO	CARÁCTER INDIVIDUAL O COLECTIVO	ADMINISTRACION U ORGANISMO PUBLICO CONCEDENTE	Nº DE DOCUMENTO

FIRMA DEL FUNCIONARIO
